



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°-DPB:000054/2021

VISTO: La factura B-00001-00000004 de fecha 29/11/2021, E-BioOrganic de Bárbara Solange Sgro (Cuit 27-29949983-4) y;

CONSIDERANDO:

- Que uno de los principales ejes de gestión de la Defensoría del Pueblo de Bariloche es el cuidado y la protección del medio ambiente. Vivir en un lugar único gracias a su diversidad natural nos hace redoblar los esfuerzos en pos de proteger las especies que habitan en el Parque Nacional Nahuel Huapi, dentro del cual el ejido municipal es parte.
- Que para alcanzar esos objetivos, es necesario modificar ciertas conductas, comenzando por la gestión de residuos en la Defensoría del Pueblo. Por ese motivo, se consideró la opción de adquirir otro tipo de bolsas y se eligió a las compostables que se degradan en menor tiempo reduciendo el impacto en el medio ambiente. De esa manera se adquirieron bolsas de arranque compostables de 20x30 cm y Servilletas 18x18 cm biodegradables.
- Que se decidió hacer la compra en E-BioOrganic porque este proveedor está abocado al cuidado del medio ambiente, tiene un amplio stock, buenos precios, un destacado servicio al cliente y la titular es una mujer, reforzando nuestro compromiso por darle visibilidad e impulso a las emprendedoras locales.
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de pago de rigor.
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación.
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07;

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE:

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de E-BioOrganic de Sgro Barbara Solange (Cuit 27-29949983-4) por **\$2.283,19 (Pesos Dos Mil Doscientos Ochenta y Tres con Diecinueve Centavos)** en concepto de pago de Facturas B-00001-00000004 de fecha 29/11/2021, en concepto de compra de bolsas de arranque compostables de 20 x 30 y Servilletas 18x18 cm biodegradables.
1. **IMPUTAR** a la partida 3.16.19.26.0040.164.2.2 Programa Administración Consumo
2. **DAR** a conocimiento a las áreas correspondientes.
3. La presente Resolución sera refrendada por la Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo Dra. Graciela Noemi Klein
4. **Comuníquese.** Tómesese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 02 de Diciembre de 2021



ANALÍA WOŁOSZCZUK
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche
ORD. 3227-CM-21